



**VISTO**, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nro. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción y,

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la solicitud de la Mic. Verónica Paola BALVERDI (D.N.I. 31.104.089) para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que dicha presentación cuenta con el aval del los respectivos profesores-directores y del Consejo Departamental de Microbiología e Inmunología.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco de los siguientes servicios: "Análisis microbiológico de agua" Código SRV-ALB-B155.

- "Análisis microbiológico de alimentos" Código SRV-ALB-B255.
- "Análisis microbiológico de medicamentos, productos farmacéuticos y cosméticos" Código SRV-ALB-C155.
- "Análisis microbiológico de productos biomédicos y control de ambiente" Código SRV-ALB-C055.

Que la profesional que se presenta está incluido en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia, de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la **Mic. Verónica Paola BALVERDI (DNI Nro. 31.104.089)** en el tema: "Actividad de extensión en la Orientación Microbiología de Alimentos", bajo la Dirección de la Magíster Daniela LOMBARDO en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, a partir de la fecha y por el término de doce (12) meses.

**ARTICULO 2do.-** Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resoluciones Nro. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

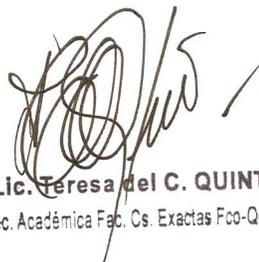
**ARTICULO 3ro.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado en el Artículo 1ro.- de la presente Resolución.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

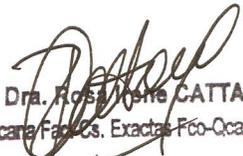
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCION Nro.:

**247**



Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Elena CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.